

DOCUMENTO EXPLICATIVO

Modificaciones Reglamento Interno

Fondo de Inversión Larrain Vial Deuda con Subsidio Habitacional

Conforme a lo previsto en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365 de la Superintendencia de Valores y Seguros (la “SVS”), de fecha 7 de mayo de 2014, a continuación nos referimos al detalle de las modificaciones introducidas al texto del reglamento interno del Fondo de Inversión Larrain Vial Deuda con Subsidio Habitacional (el “Fondo”), según acuerdo adoptado en asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo, celebrada el pasado 26 de mayo de 2015.

Este documento explicativo se deposita en los registros de la SVS conjuntamente con el texto refundido del reglamento interno del Fondo, con fecha 8 de junio de 2015.

Las modificaciones al Reglamento Interno del Fondo son las siguientes:

1. Política de Valorización de las Inversiones del Fondo

Con el objeto de reflejar con mayor detalle y claridad la forma en que se valorizarán las inversiones del Fondo, se acordó modificar el artículo 12° del Reglamento Interno del Fondo, agregando en dicho texto que las Inversiones del Fondo se valorizarán y contabilizarán de conformidad a las Normas Internacionales de Información Financiera (“IFRS”), por lo dispuesto en las instrucciones específicas de la Superintendencia de Valores y Seguros y sus posteriores modificaciones, y la demás normativa legal y reglamentaria aplicable sobre esta materia.

2. Referencia al Manual de Resolución de Conflictos de Interés

Con el objeto de agregar una expresa referencia en el reglamento interno del Fondo al Manual de Resolución de Conflictos de Interés se modificó el artículo 18° del Reglamento Interno del Fondo, agregando a dicho artículo la referencia expresa a dicho manual.

3. Política de Disminución de Capital establecida en el Artículo 61°

Modificación introducida al artículo 61° del reglamento interno del Fondo en el sentido de facultar a la sociedad administradora remitir una comunicación a los Aportantes del Fondo mediante cualquiera de los medios establecidos en el reglamento interno del Fondo para dichos efectos, no siendo necesario publicar dicha información en diario establecido.

4. Modificación de la Denominación del Fondo

Se modificó el actual nombre del Fondo de “Fondo de Inversión Larrain Vial Deuda con Subsidio Habitacional” a “Fondo de Inversión Deuda Hipotecaria con Subsidio Habitacional”, con el objetivo de simplificar su denominación.

Las modificaciones incorporadas en el texto del Reglamento Interno entrarán en vigencia a partir del día 18 de junio de 2015.



Francisco Opazo
Gerente Subrogante

Larrain Vial Activos S.A. Administradora General de Fondos